MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2012-2021

JOSÉ ARNULFO PERDOMO GÓNGORA
ALCALDE MUNICIPAL

JAIDY ELAIKA NIETO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Castilla la Nueva - Meta, Noviembre de 2011

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) corresponde a un documento en donde se establece la planificación financiera de las entidades públicas del sector central y descentralizado y que permite visualizar en el mediano plazo las posibilidades de desarrollo económico territorial y social como elementos esenciales para la consolidación de la entidad territorial, propendiendo por la eficiencia financiera para la disminución del índice de necesidades básicas insatisfechas, obteniendo mejor calidad de vida e índices de desarrollo humano de sus pobladores con multiplicadores de la economía local adecuados. Para lo anterior, es fundamental la adecuada focalización del gasto público social sin que los costos de operación y mantenimiento superen los nuevos ingresos generado por los flujos futuros de recursos provenientes de las actividades económicas conexas a la ejecución de las inversiones estructurales de formación bruta de capital y la puestas en marcha de nuevos programas asistenciales para la población desprotegida del municipio, lo que requiere un inventario permanente y debidamente valorado de toda la Infraestructura existente de todos los sectores de conformidad con las competencias del municipio para lograr un desarrollo creciente y sostenible; lo que requiere de una buena disciplina y aplicación de política fiscal tal como lo establece las normas que regulan la materia en especial la Ley 819 de 2003, es por ello que colocamos a consideración del Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2011.

El MFMP se estructuró a partir del comportamiento fiscal de los últimos cuatro años del municipio de Castilla la Nueva, haciendo un esbozo general del equilibrio fiscal, buscando siempre un crecimiento económico sostenible y progresivo, planteando metas fiscales para el próximo año coherente con el balance fiscal, la sostenibilidad en

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

las posibles deuda pública y el avance en la inversión social que Castilla la Nueva merece. También, se tienen en cuenta los riesgos financieros que pueden generar los pasivos contingentes y exigibles que pueden afectar la inversión y en caso de no realizarse las provisiones suficientes respectivas oportunamente para responder a las erogaciones económicas, se pierde estabilización de las finanzas.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, el Municipio de Castilla la Nueva presenta a título informativo al Honorable concejo Municipal y a la comunidad en general, el MFMP conjuntamente con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2012.

Para la configuración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en el Municipio de Castilla la Nueva, se ha tomado como referencia el comportamiento fiscal de los últimos cuatro vigencias: 2007, 2008, 2009 y 2010; para tener unas bases confiables y así realizar las estimaciones a 10 años.

Igualmente, para el desarrollo técnico del MFMP se utilizó la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación que tiene en cuenta en el Plan Financiero los topes máximos de ingresos, gastos, déficit o superávit, bajo el formato de operación efectiva. Así mismo, se deflacta la información para llevar los valores de cada vigencia a precios reales y no se incluyen en los ingresos totales los recursos del crédito, los recursos del balance y la venta de activos, dado que hacen parte de los cuentas de financiamiento.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

1. PLAN FINANCIERO

El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera municipal, basada en posibles escenarios futuros, proyecta los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de inversión y define objetivos, acciones, metas y responsables de la gestión financiera en el mediano plazo relacionadas con fortalecimiento financiero del Municipio y la ejecución del plan de desarrollo.

La proyección se realiza a partir de un diagnostico tanto de la estructura tributaria como del comportamiento de los gastos de inversión y funcionamiento y del servicio de la deuda, con el fin de definir los parámetros que permitan predecir con suficiente razonabilidad, cual es la situación financiera de Castilla la Nueva en la actualidad, cuáles son sus necesidades de financiamiento, su capacidad de endeudamiento, nivel de endeudamiento y el cumplimiento de los limites de gastos establecidos en la ley.

Con el fin de tener la mayor objetividad posible, al elaborar el plan financiero es necesario realizar un análisis de la situación financiera municipal para posteriormente y con base en los resultados encontrados realizar una proyección financiera.

1.1. INGRESOS

Mediante un análisis a las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010 del Municipio de Castilla la Nueva y bajo formato de operaciones efectivas de caja se determina el comportamiento de los ingresos y los gastos del municipio y posteriormente se construye escenarios proyectados a 10 años de la situación financiera y del servicio de la deuda que se tiene, y de la capacidad de endeudamiento en caso de adquirir nuevos créditos como medio de obtener recursos extraordinarios para el apalancamiento de los proyectos de desarrollo.

De conformidad a la información presentada por el municipio de Castilla La Nueva de la vigencia 2010, el municipio registró ingresos totales por $51.948 millones de pesos bajo el formato de operaciones efectivas, si se contemplan las cuentas de financiamiento, el total de ingresos asciende a la suma de $81.575 millones que incluye: los recursos del balance y los desembolsos del crédito por el orden de $26.889 y $3.000 millones respectivamente.

Del total de estos ingresos operacionales el 83.6% en promedio para el periodo 2007-2010 correspondieron a ingresos de capital de los cuales el 69.6% estuvieron representados por los recursos de regalías de explotación de hidrocarburos, mientras que el 6.4% correspondió a transferencias del nivel nacional (Sistema General de Participaciones de libre destinación y forzosa Inversión), y otros ingresos de capital con el 4.0%.

Dentro de los ingresos totales, los ingresos corrientes del municipio tuvieron una participación promedio para el periodo de análisis del 16.4% en el total de ingresos con un monto equivalente a $10.809 millones, representados en su mayoría por los

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

ingresos tributarios en donde el recaudo del impuesto de industria y comercio representó el 6.8% sobre el total de ingresos y el 43.1% de los ingresos corrientes.

Lo anterior, demuestra que los ingresos del municipio de Castilla la Nueva dependen básicamente de sus regalías y de la actividad económica derivada de la extracción que incide directamente en el impuesto de industria y comercio.

Los ingresos tributarios del municipio, en el periodo 2007–2010 a precios de 2010 pasaron de $6.883 millones en 2007 a $9.881 en 2010, con una tasa promedio de crecimiento del 27.8% a lo largo del periodo (Ver. Grafico 1. Ingresos Tributarios 2007-2010). Este crecimiento de los ingresos tributarios se debe principalmente al impuesto de Industria y Comercio que en gran porcentaje se deriva de la explotación petrolera, lo que representa en la práctica un esfuerzo de la administración por realizar gestión tributaria y de recaudo para aprovechar esta ventaja comparativa e incrementar los recursos propios, en procura de reducir la dependencia de fuentes exógenas de recursos como lo son principalmente las regalías directas.

Simultáneamente el comportamiento de los ingresos por recaudo del impuesto predial durante los años 2007 al 2010, reflejan una tendencia creciente pero en menor monto si se compara con el impuesto de industria y comercio. Estos dos impuestos son los más representativos de la entidad territorial a nivel de recursos propios y por lo tanto se observa en el recaudo los esfuerzos para aumentarlos paulatinamente mediante acciones administrativas para obtener incrementos.

Grafico 1. Ingresos Tributarios 2007-2010
Millones de pesos de 2010

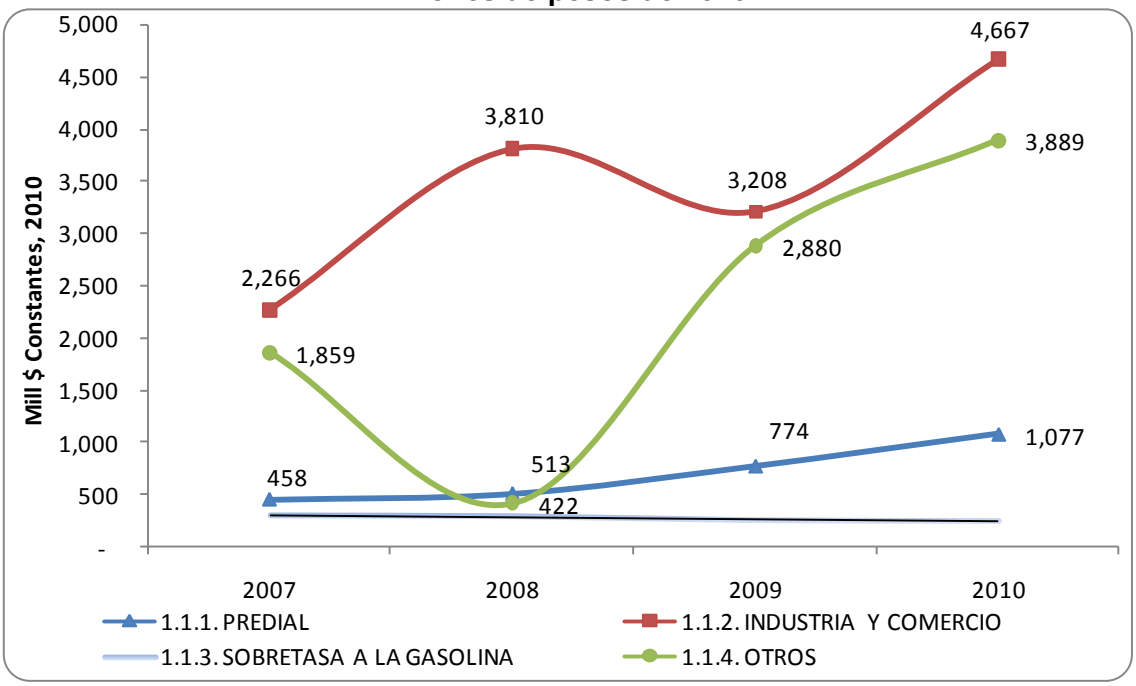

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Dentro de las rentas municipales de Castilla la Nueva, el Impuesto de Industria y Comercio, presentó incrementos significativos año a año, pasando de $2.266 millones en el 2007 a $4.667 en el año 2010 y convirtiéndose en el principal tributo municipal. Por su parte, el impuesto Predial es el segundo en importancia y presento en el año 2009 y 2010 incrementos importantes con respecto al año primer año de análisis 2007, por ejemplo, con tasas de crecimiento del 50.7% y 39.2% respectivamente en las dos últimas vigencias.

Respecto al recaudo por otros ingresos tributarios, en el año 2010 se presentó un incremento del 35.0% con respecto al año 2009 de estos ingresos, pasando de $1.589 millones en el 2007 a $3.889 en el año 2010, representados en su mayoría por las estampillas y la contribución sobre contratos de obra pública que en esta última vigencia presentaron montos de $2.457 y $1.191 millones respectivamente. La sobretasa a la gasolina no es tan representativa y se recaudaron $248 millones en 2010 con una tasa de crecimiento del -3.4% frente a la vigencia anterior.

Los ingresos no tributarios son una fuente complementaria de recursos; sin embargo, se han presentado disminuciones para las dos últimas vigencias con tasas negativas de 13.0% y 3.4% respectivamente. A pesar de esto, los ingresos más significativos son las publicaciones y los intereses moratorios del impuesto predial con recaudos de $130 y $113 millones respectivamente.

Dentro de los Ingresos Totales, la mayor participación la tuvieron los Ingresos de Capital, los cuales pasaron de $43.974 millones en el 2007 a $41.139 millones en el 2010 con incremento promedio del 4.5% y una participación promedio de los Ingresos Totales del 83.6%, siendo las Regalías la fuente más importante dentro del total de estos ingresos con un participación promedio del periodo de 77.1%.

En conclusión el municipio de castilla es bastante dependiente de los recursos de regalías en los ingresos de capital y a nivel tributario del impuesto de industria y comercio y en los no tributarios, de las publicaciones que en gran medida también deriva su recaudo de la inversión vinculada a la actividad comercial de la explotación de hidrocarburos.

1.2. GASTOS

Los gastos totales del municipio a precios constantes de 2010, pasaron de $76.031 millones en 2007 a $57.849 en 2010, con un crecimiento promedio del 55.6%, Sin embargo para la última vigencia se presentó un decrecimiento del 20.6%. En el total de gasto sobresale primordialmente el gasto de inversión. El decrecimiento de 2010 afectó directamente los gastos por inversión, puesto que estos pasaron de $73.632 millones en el 2007 a $54.007 en el 2010.

Esta caída de los gastos de inversión se debió a la caída de los ingresos por regalías y en especial a los aplazamientos en la inversión con este ingreso por el convenio de desempeño establecido con el Departamento Nacional de Planeación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Gráfico 1. COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL 2007-2010
Millones de pesos de 2010

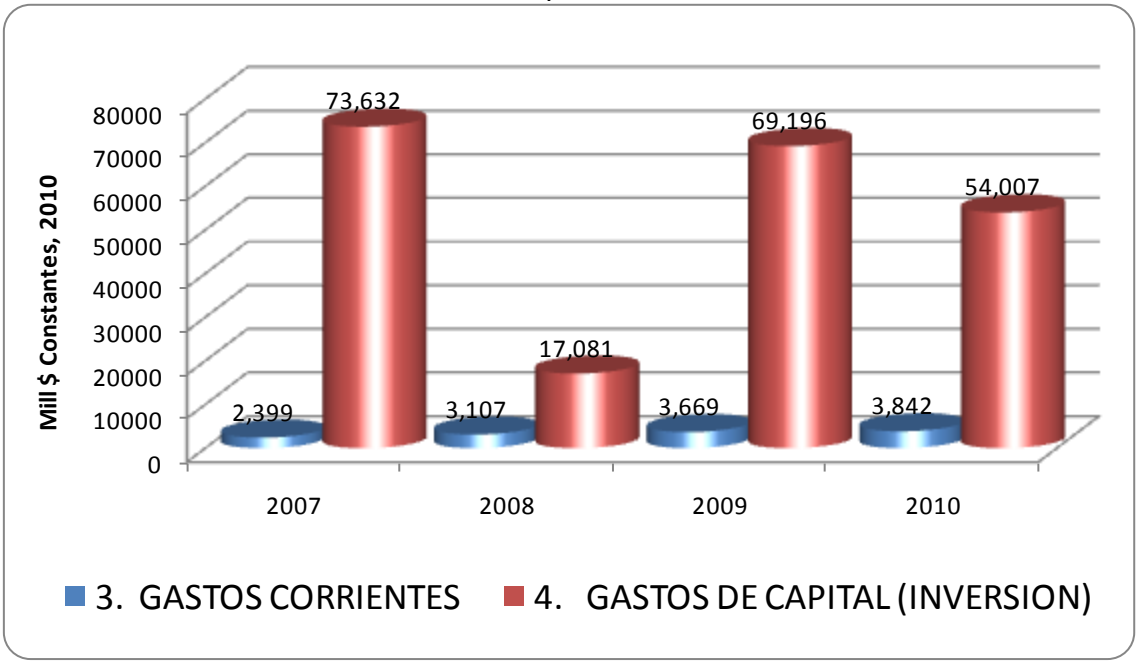

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Como se mencionó anteriormente, los gastos más representativos fueron los de inversión que participaron en promedio durante el periodo el 92.4% del total del gasto de Castilla la Nueva, a pesar de la importante caída (aplazamientos) en el nivel de gastos en 2008 de la entidad territorial. Cabe resaltar que durante el año 2007 se presentó la mayor inversión con $72.632 seguido por la vigencia 2009 con $69.196 millones.

A pesar de la disminución en algunos años del periodo de análisis de los gastos totales, a nivel de gasto corriente predominó por parte de la administración, la austeridad en el gasto corriente y mayor compromiso con la inversión, para dar respuesta a las demanda en la prestación de bienes públicos.

Los gastos corrientes del municipio aumentaron en el periodo al pasar $2.399 millones en 2007 a $3.842 millones en 2010. Estos, gastos representaron en promedio a lo largo del periodo el 7.6%, del total de gastos. Para el 2010, el gasto corriente se incrementó en 4.7%. Dentro de los gastos corrientes, los gastos más representativos son los de funcionamiento que representó el 100% del total del gasto corriente en 2010, dado que no se presentaron intereses de la deuda.

Al interior de los gastos de funcionamiento para 2010, los gastos en servicios personales fueron del 59.3%, las transferencias en un 9.0% y los gastos generales

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

31.7%. Para 2010, a nivel comparado con la vigencia 2009, los gastos en servicios personales y transferencias pagadas decrecieron en un 45.8% y 1.069% ($30 a $345 millones) respectivamente. Por su parte los Gastos Generales crecieron en 41.4%. El crecimiento de las transferencias corrientes se debió más a una reclasificación de la información (inclusión de los organismos de control) que a un crecimiento desmesurado de las mismas.

Gráfico 2. COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES 2007-2010
Millones de pesos de 2010

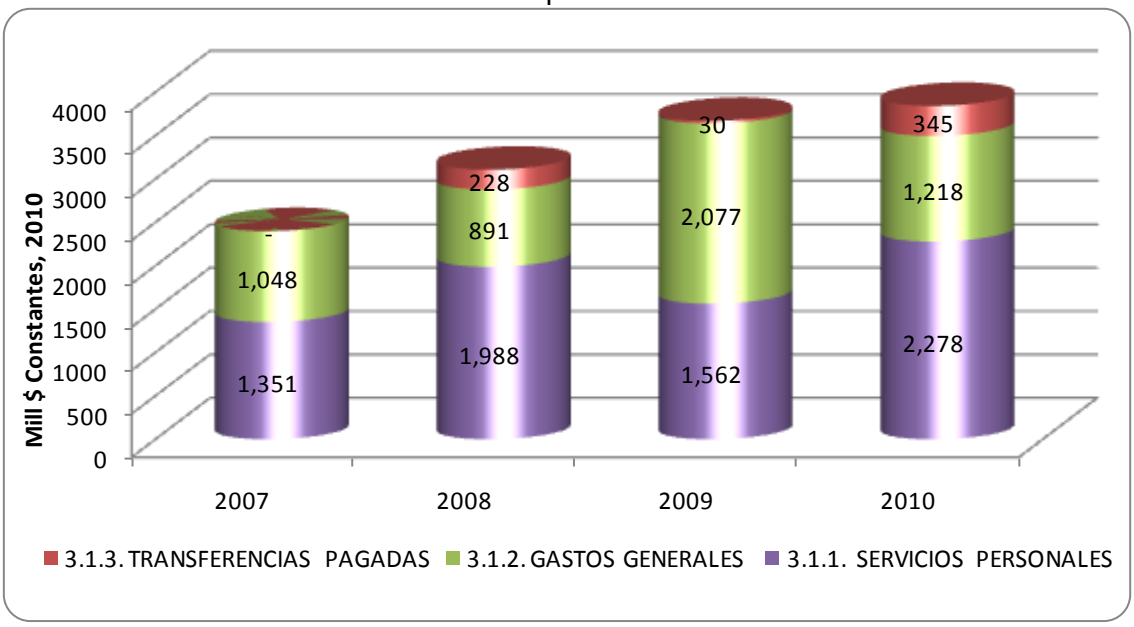

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

A pesar del aumento de los gastos municipales, dado en especial por el cumplimiento de las competencias y funciones municipales; siguió predominando por parte de la administración, la austeridad en el gasto corriente y mayor compromiso con la inversión, para dar respuesta a las demandas en la prestación de bienes públicos, en donde la inversión corresponde a la mayor participación del gasto total.

1.3. AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE

El análisis del municipio de Castilla la Nueva, indica que los gastos corrientes de la entidad fueron crecientes para la última vigencia en un 4.7%, al igual que los ingresos corrientes que lo han hecho a una tasa mayor y equivalente a 16.7%. Los principales ingresos propios de la entidad, los tributarios crecieron a una tasa promedio del 27.8%.

Se está logrando consolidar el impuesto predial aunque el más importante en cuanto a monto es el de industria y comercio.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus ingresos propios (ingresos tributarios y no tributarios), alcanza a cubrir su funcionamiento, dejando de recursos propios para financiar inversión.

Gráfico 3. INGRESOS CORRIENTES Vs GASTOS CORRIENTES 2007-2010
Millones de pesos de 2010

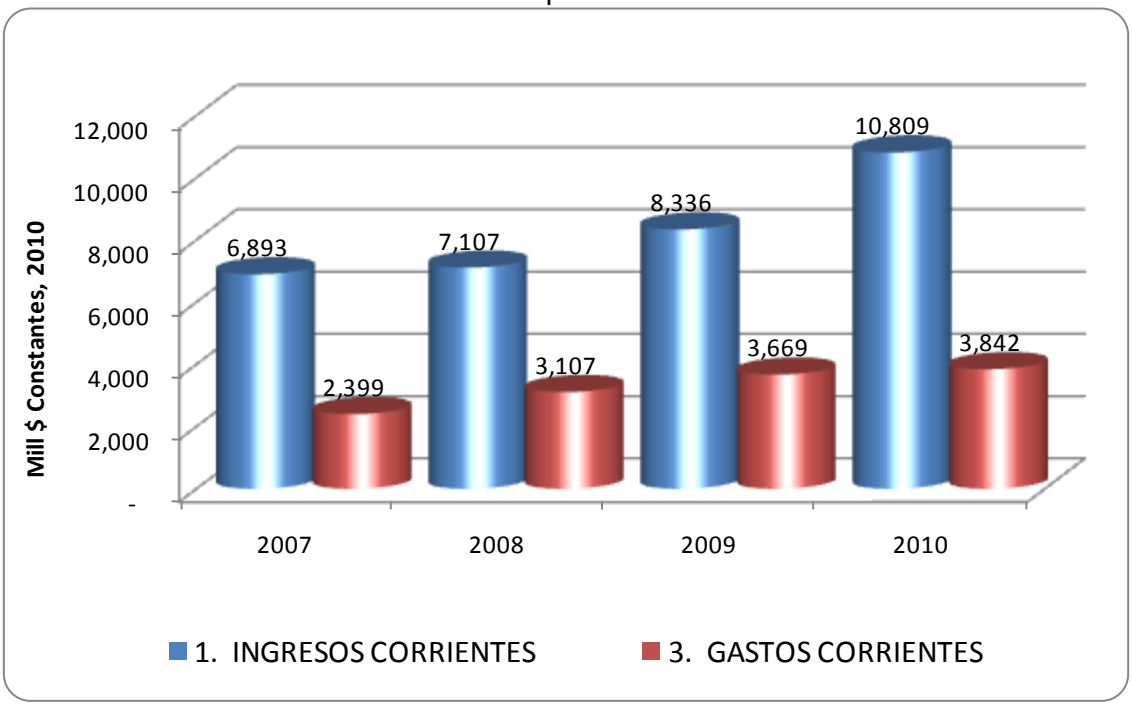

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Esta brecha entre ingresos corrientes y gastos corrientes, es lo que se conoce comúnmente como ahorro corriente y como se menciona el municipio presenta este remanente que es equivalente a $6.967 millones para 2010.

1.4. SUPERÁVIT / DÉFICIT TOTAL

Los ingresos totales del municipio pasaron de $50.867 en 2007 a $51.948 millones en 2010 con una tasa de crecimiento promedio real de 5.7% para el periodo y de 25.9% entre 2009 a 2010, este análisis no incluye los recursos del balance que por ejemplo para las últimas dos vigencias (2009-2010) fueron de $27.922 y $26.889 millones respectivamente.

Los principales ingresos del municipio están representados para la última vigencia por las regalías y las transferencias del Sistema General de Participaciones y otros ingresos de capital, que representan el 67.8% de las fuentes de financiamiento del municipio, mientras que los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) participan en un 19.6% y la cofinanciación 8.9% del total de los recurso municipales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Las regalías del municipio han crecido en promedio para el periodo analizado a una tasa del 0.4% y pasaron de $38.122 millones en 2007 a $31.731 millones en 2010. Para la última vigencia el crecimiento de este rubro, el más importante del municipio fue del 15.9% respecto a la vigencia anterior.

Por su parte, las transferencias (en donde el rubro más importante es el del SGP de forzosa inversión, crecieron levemente al pasar de $2.576 a $2.887 millones entre 2007 y 2010, con una tasa de crecimiento promedio de 3.9%.

Gráfico 4. INGRESOS TOTALES Vs GASTOS TOTALES 2007-2010

Millones de pesos de 2010

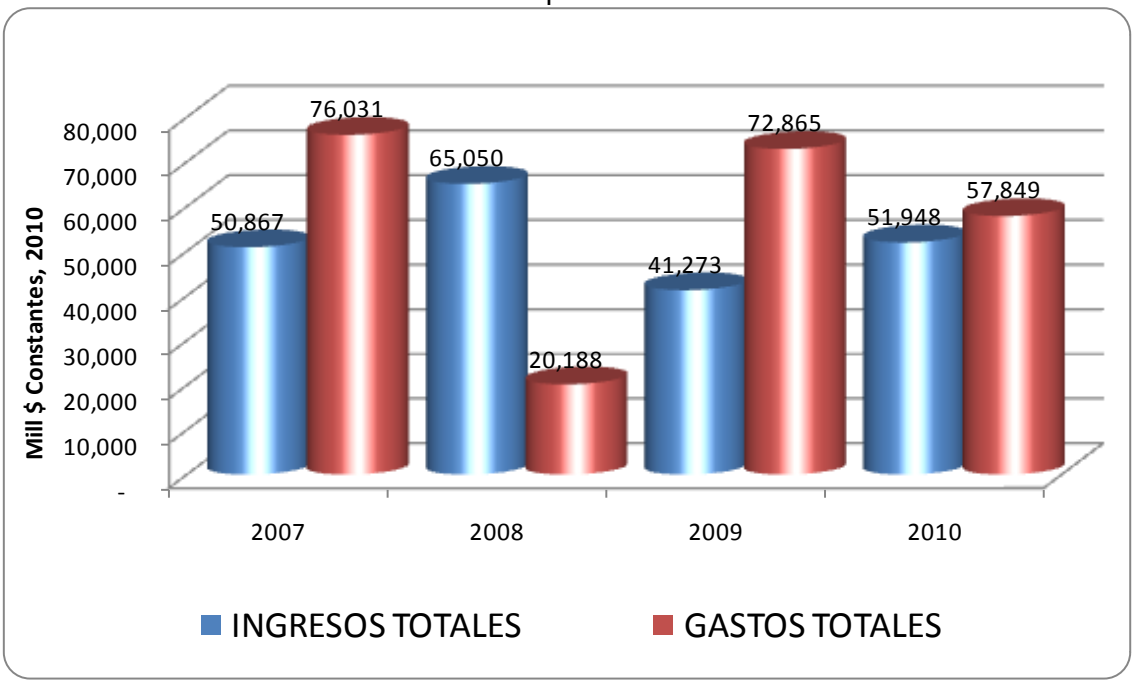

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Los gastos totales del municipio crecieron a una tasa promedio anual del 55.6% al pasar de $79.031 millones en 2007 a $57.849 millones en 2010. Los gastos más representativos correspondieron al gasto de capital que pasaron de $73.632 millones en 2007 a $54.007 millones en 2010, y su participación en el gasto total de la entidad fue del 92.4% en promedio durante el periodo.

De los $60.853 millones de inversión en 2010, el 71.4% correspondió a inversiones en educación, APSB y salud con montos de $20.341 (33.4%), $12.939 (21.3%) y $10.157 millones (16.7%) respectivamente.

Por su parte los gastos corrientes pasaron de $2.399 millones en 2007 a $3.842 millones en 2010, con un crecimiento promedio anual del 17.4% y en el último año estos gastos crecieron en cerca del 5%.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

En cuanto al déficit o superávit total, se paso de un déficit de $25.165 millones en 2007 a uno de $5.901 millones en 2010. Este déficit señala, que el municipio ha tenido que recurrir a saldos como los recursos del balance para financiar sus inversiones.

Se puede observar que el municipio a lo largo del periodo 2007-2010 registró un ahorro corriente y de $6.967 millones al cierre de 2010 y un déficit total en la vigencia 2009, como se mencionó anteriormente de $5.901.

Gráfico 5. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL AHORRO CORRIENTE Y DÉFICIT TOTAL 2007-2010

Millones de pesos de 2010

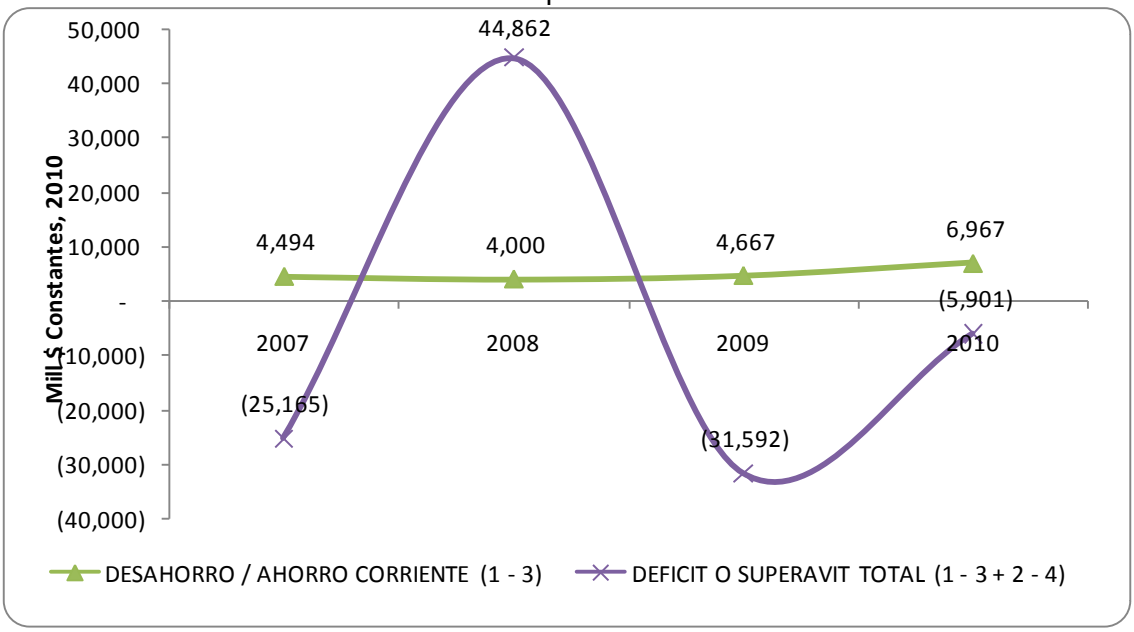

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

El comportamiento del ahorro corriente presento estabilidad durante el periodo, mientras que el superávit total presento un repunte al cierre de la vigencia 2008, puesto que se presentaron ingresos significativos por regalías principalmente y una disminución importante de los gastos de inversión, seguido por un déficit operacional en 2009 y 2010 que fue solventado con los recursos del balance.

El déficit presentado en las últimas vigencias no significa que el municipio de Castilla la Nueva tenga dificultades financieras, lo que refleja es que esos montos se han cubierto con una cuenta del ingreso denominada recursos del balance que permite atender el mayor volumen de gasto de inversión. Se reitera que el municipio genera ahorro corriente y por lo tanto presenta una buena situación fiscal que se corrobora con el desempeño fiscal que se analizará posteriormente.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

1.5. FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, los más importantes han sido los recursos del balance, llevando importantes montos de recursos de una vigencia a otra, han sido el origen más utilizado en materia de financiamiento del municipio, y en la financiación de los diferentes niveles del gasto; esta situación es determinada principalmente por las características de la fuente de financiación de la inversión, principalmente por el cronograma de giros de los recursos de las regalías directas y por los aplazamientos derivados del convenio de desempeño en regalías.

1.6. PROYECCIONES

En la estimación y las proyecciones de los recursos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal que el municipio ha reportado al DNP y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita tener un nivel de gasto sostenible y financiable.

Inicialmente, para la vigencia 2011 se realiza la siguiente estimación del plan financiero de operación efectiva:

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 1. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO 2011 (millones de pesos)

CUENTA	2011
INGRESOS TOTALES	**48,466**
1. INGRESOS CORRIENTES	**8,259**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	**7,632**
1.1.1. PREDIAL	916
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	3,649
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	221
1.1.4. OTROS	2,846
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	69
1.3. TRANSFERENCIAS	**559**
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	553
1.3.2. OTRAS	6
GASTOS TOTALES	**78,382**
2. GASTOS CORRIENTES	**5,173**
2.1. FUNCIONAMIENTO	**4,466**
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	2,296
2.1.2. GASTOS GENERALES	1,303
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	866
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	**708**
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	**3,086**
4. INGRESOS DE CAPITAL	**40,208**
4.1. REGALÍAS	34,276
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2,701
4.3. COFINANCIACION	2,019
4.4. OTROS	1,211
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	**73,208**
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	73,208
5.1.1.2. OTROS	-
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	**(29,915)**
7. FINANCIAMIENTO	**29,915**
7.1. CREDITO NETO	**4,188**
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	4,500
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	313
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	**25,728**
SALDO DE DEUDA	

CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2011
1. CREDITO	4,500
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	25,728

RESULTADO PRESUPUESTAL	2011
INGRESOS TOTALES	**78,694**
GASTOS TOTALES	**78,694**
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	**(0)**

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

A nivel de ejecución de ingresos presupuestales se estiman para 2011, $48.466 millones, $78.380 millones de gasto total y un déficit operacional de formato de operaciones efectivas de $29.915, que será solventado en su mayoría por recursos del balance por $25.727 y $4.500 millones con recursos del crédito

Para la proyección de los recursos de 2012 se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Para la vigencia 2012 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento.

1.7. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS 2012

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2012-2021 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión. Sin embargo, a partir de 2012 es necesario tener en cuenta la programación del servicio de la deuda de los $7.370 millones que se están utilizando para dar cumplimiento al plan de desarrollo: "***CALIDAD DE VIDA PARA TODOS***".

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto predial, el de industria y comercio y sobretasa a la gasolina, dado que son los impuestos más representativos del municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad, aunque en la sobretasa a la gasolina la única acción es incrementar el control en los expendios.

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2012 y una vez la Nación apruebe la distribución inicial de recursos de 2012 por concepto de SGP y la comunique al municipio, la administración deberá realizar los ajustes correspondientes.

Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia, teniendo como punto de partida para la proyección solamente la asignación básica de la vigencia 2011 (última doceava 2009 y 11/12 doceavas 2010) sin incluir el esfuerzo fiscal y administrativo como base de proyección de la vigencia 2012.

Frente a los principales recursos de capital del municipio, las regalías se establecen una estimación ajustada a la realidad económica y legal, basada en datos Agencia Nacional de Hidrocarburos. Sin embargo, se realizan ajustes drásticos a esta fuente a partir de la vigencia 2012-2014 cuando entre en vigor la implementación del Sistema General de Regalías y solo se toma el 50% del promedio de los últimos cuatro años sin incrementos y del 40% para las vigencias 2015-2020.

Bajo el esquema del formato de operaciones efectivas, el presupuesto de ingresos bajo operación efectiva para la vigencia 2012 es equivalente a la suma de **$28.191,8** millones, correspondiente a **$8.213** millones por ingresos corrientes, **$19.979** millones de ingresos de capital. No se incluyen de recursos del balance en esta vigencia.

Para la estimación del presupuesto de 2012 los ingresos corrientes se establecieron sobre una base con valores estimados del recaudo acumulado de 2011, para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios para mayor gastos de funcionamiento y en aras de evitar presiones de gasto corriente y poder ajustar en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

1.8. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS 2012

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos del funcionamiento de la administración sin desconocer la necesidad de mantener una mínima planta que permita cumplir con las competencias constitucionales y legales.

El total de gastos de la vigencia 2012 ascenderá a **$28.191,8** millones correspondiente a **$4.452** millones de funcionamiento, **$21.982** millones para gastos de inversión. Los recursos por concepto de amortizaciones ($1.228) e intereses ($529 millones) que corresponde al servicio de la deuda de **$1.757** millones.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado por debajo de 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2011, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.

Los recursos complementarios se asignarán de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo: “CALIDAD DE VIDA PARA TODOS” y orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo y contemplando las destinaciones y porcentajes de inversión establecidos por la ley. Igualmente, se da cumplimiento al límite de gasto de la ley 617 de 2000 para obtener recursos por eficiencia administrativa. Las

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

proyecciones de ingresos y gastos, con sus posibilidades de financiamiento, que corresponden al plan financiero, se presentan a continuación:

Tabla 2. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO 2012-2016

Millones de pesos corrientes

CUENTA	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS TOTALES	28,192	28,515	28,870	25,764	26,150
1. INGRESOS CORRIENTES	**8,213**	**8,524**	**8,851**	**9,192**	**9,550**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	**7,619**	**7,922**	**8,240**	**8,572**	**8,921**
1.1.1. PREDIAL	938	985	1,034	1,086	1,140
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	4,515	4,741	4,978	5,227	5,488
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	220	231	243	255	267
1.1.4. OTROS	1,946	1,966	1,986	2,005	2,025
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	63	66	69	73	77
1.3. TRANSFERENCIAS	**531**	**536**	**541**	**547**	**552**
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	524	529	534	539	545
1.3.2. OTRAS	7	7	7	7	7
GASTOS TOTALES	26,964	27,287	27,641	24,536	24,922
2. GASTOS CORRIENTES	**4,982**	**5,061**	**5,105**	**5,152**	**5,204**
2.1. FUNCIONAMIENTO	**4,452**	**4,626**	**4,763**	**4,905**	**5,051**
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	2,470	2,545	2,621	2,699	2,780
2.1.2. GASTOS GENERALES	1,306	1,345	1,386	1,427	1,470
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	676	736	757	779	801
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	**529**	**435**	**341**	**247**	**153**
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	**3,231**	**3,463**	**3,746**	**4,040**	**4,346**
4. INGRESOS DE CAPITAL	**19,979**	**19,991**	**20,019**	**16,572**	**16,601**
4.1. REGALÍAS	17,396	17,380	17,380	13,904	13,904
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2,471	2,496	2,521	2,546	2,572
4.3. COFINANCIACION	-	-	-	-	-
4.4. OTROS	112	115	118	122	125
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	**21,982**	**22,226**	**22,537**	**19,383**	**19,718**
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	20,232	20,253	20,262	16,690	16,432
5.1.1.2. OTROS	1,750	1,973	2,275	2,694	3,286
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	1,228	1,228	1,228	1,228	1,228
7. FINANCIAMIENTO	(1,228)	(1,228)	(1,228)	(1,228)	(1,228)
7.1. CREDITO NETO	**(1,228)**	**(1,228)**	**(1,228)**	**(1,228)**	**(1,228)**
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	1,228	1,228	1,228	1,228	1,228
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	**-**	**-**	**0**	**-**	**-**
SALDO DE DEUDA	**6,141**	**4,913**	**3,685**	**2,456**	**1,228**

CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2012	2013	2014	2015	2016
1. CREDITO	-	-	-	-	-
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	-

RESULTADO PRESUPUESTAL	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS TOTALES	**28,192**	**28,515**	**28,870**	**25,764**	**26,150**
GASTOS TOTALES	**28,192**	**28,515**	**28,870**	**25,764**	**26,150**
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cálculos: Secretaría Financiera y Administrativa.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 3. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO2017-2021

Millones de pesos corrientes

CUENTA	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS TOTALES	26,554	26,976	27,417	27,878	28,359
1. INGRESOS CORRIENTES	**9,924**	**10,316**	**10,727**	**11,157**	**11,607**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	**9,286**	**9,668**	**10,069**	**10,489**	**10,929**
1.1.1. PREDIAL	1,197	1,257	1,320	1,386	1,455
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	5,762	6,051	6,353	6,671	7,004
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	281	295	310	325	341
1.1.4. OTROS	2,046	2,066	2,087	2,108	2,129
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80	84	89	93	98
1.3. TRANSFERENCIAS	**558**	**563**	**569**	**575**	**580**
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	550	556	561	567	573
1.3.2. OTRAS	7	7	8	8	8
GASTOS TOTALES	25,326	26,976	27,417	27,878	28,359
2. GASTOS CORRIENTES	**5,260**	**5,356**	**5,516**	**5,680**	**5,849**
2.1. FUNCIONAMIENTO	**5,201**	**5,356**	**5,516**	**5,680**	**5,849**
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	2,864	2,950	3,038	3,129	3,223
2.1.2. GASTOS GENERALES	1,514	1,559	1,606	1,654	1,704
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	824	847	871	896	922
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	**59**	**-**	**-**	**-**	**-**
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	**4,664**	**4,960**	**5,211**	**5,477**	**5,758**
4. INGRESOS DE CAPITAL	**16,630**	**16,660**	**16,690**	**16,721**	**16,752**
4.1. REGALÍAS	13,904	13,904	13,904	13,904	13,904
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2,597	2,623	2,650	2,676	2,703
4.3. COFINANCIACION	-	-	-	-	-
4.4. OTROS	129	133	137	141	145
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	**20,066**	**21,620**	**21,901**	**22,198**	**22,510**
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	15,929	16,247	14,716	12,338	8,683
5.1.1.2. OTROS	4,136	5,373	7,185	9,860	13,827
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	**1,228**	**-**	**-**	**-**	**-**
7. FINANCIAMIENTO	**(1,228)**	**-**	**-**	**-**	**-**
7.1. CREDITO NETO	**(1,228)**	**-**	**-**	**-**	**-**
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	1,228	-	-	-	-
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
SALDO DE DEUDA	**(0)**	**-**	**-**	**-**	**-**

CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2017	2018	2019	2020	2021
1. CREDITO	-	-	-	-	-
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	-

RESULTADO PRESUPUESTAL	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS TOTALES	**26,554**	**26,976**	**27,417**	**27,878**	**28,359**
GASTOS TOTALES	**26,554**	**26,976**	**27,417**	**27,878**	**28,359**
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cálculos: Secretaría Financiera y Administrativa.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal, sin embargo, de conformidad con la ley 819 de 2003, **el municipio de Castilla la Nueva <u>no está en la obligatoriedad</u> legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda**: "*Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los Municipios, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno"*

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Este indicador se ubica en (491.6%), inferior al 100% de los intereses del crédito que establece la ley. Por lo tanto, el municipio de Castilla la Nueva no cumple con el indicador de superávit primario, al no incluirse dentro de los ingresos los recursos del crédito por $4.500 millones y si se incluyen en la inversión. Sin embargo, vuelve y se reitera que este indicador no es obligatorio para el municipio de Castilla la Nueva y solo se calcula para tener elementos técnicos adicionales

Tabla 4. SUPERÁVIT PRIMARIO 2011

Millones de pesos corrientes

SUPERAVIT PRIMARIO	2011
INGRESOS CORRIENTES	10,960
RECURSOS DE CAPITAL	63,234
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,466
GASTOS DE INVERSION	73,208
SUPERAVIT PRIMARIO	-3,480
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	(491.7)

Millones de pesos

Servicio	2011
Intereses	708

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Al realizar un análisis de la capacidad de endeudamiento del municipio de Castilla la Nueva, considerando una operación de endeudamiento que posee el municipio por $7,500 millones de pesos, de los cuales se realizó un desembolso por $3.000 millones en la vigencia 2010 y $4.500 millones en 2011, a 6 años, amortización trimestral y pago de intereses trimestre vencido, con un año como periodo de gracia a capital y una tasa de 12.05% efectivo anual para la financiación en forma global de las inversiones en vivienda previstas en el Plan de desarrollo "CALIDAD DE VIDA PARA TODOS" los indicadores estimados indican un escenario de endeudamiento autónomo, en los términos de las Leyes 358/97 y 819/03.

Como se había comentado, el objetivo del indicador de superávit primario complementario a los establecidos por ley 358 de 1997 es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Sin embargo y dado que el municipio se encuentra ubicado en la categoría sexta, no es necesario establecer atender este indicador.

3.2 METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El municipio ampliamente posee capacidad legal de endeudamiento. No obstante, se establece la capacidad real de endeudamiento para ser responsables y transparentes en el manejo fiscal y financiero.

En este sentido, para el cálculo de los ingresos solo se tomo la proyección para la vigencia 2011 de los recursos tributarios, no tributarios, Propósito General, sin incluir Educación y Salud. Igualmente, para el caso de regalías solo se tomo en cuenta el 15% del total de regalías (priorizados), sin incluir coberturas, ni interventorías, operación y puesta en marcha. Aunque el municipio de Castilla la nueva tiene vigencias futuras por el orden de $16.900 millones de pesos, las mismas no se descuentan de los ingresos para la determinación de la capacidad de endeudamiento dado que ya están incluidas en el gasto de inversión y si se descuentan se afectarían doblemente tanto en el gasto como en el ingreso.

Tabla 5 PROYECCIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO 2011-2017
Millones de pesos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Intereses	565	529	435	341	247	153	59
Amortizaciones	-	1,228	1,228	1,228	1,228	1,228	1,228
Servicio	565	1,758	1,664	1,569	1,475	1,381	1,287
Saldo	7,369	6,141	4,913	3,685	2,456	1,228	-

En este sentido, se trabaja con las fuentes que pueden constituir fuente de pago. Al realizar el cálculo de los indicadores de la ley 358 de 1997 se determina que el Municipio posee capacidad de endeudamiento. Se proyecta la capacidad de endeudamiento para el periodo de existencia de saldo de deuda 2011-2016.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 6. Capacidad de Endeudamiento 2011-2013

Millones de pesos corrientes

CONCEPTO	2011	2012	2013
INGRESOS CORRIENTES	14,564	26,695	27,001
(+) Ingresos tributarios	7,632	7,619	7,922
(+) Ingresos no tributarios	69	63	66
(+) Regalías y compensaciones monetarias	5,141	17,396	17,380
(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	1,723	1,617	1,633
(+) Recursos del balance	-	-	-
(+) Rendimientos financieros	-	-	-
(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-
(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras			
(-) Rentas titularizadas			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,466	4,452	4,626
(+) Gastos de personal	2,296	2,470	2,545
(+) Gastos generales	1,303	1,306	1,345
(+) Transferencias	866	676	736
(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-
(+) Gastos de personal presupuestados como inversión			
(-) Indemnizaciones por programas de ajuste			
(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	10,099	22,243	22,375
INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	0	0	0
SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	7,369	6,141	4,913
INTERESES DE LA DEUDA	708	529	435
Intereses causados en la vigencia por pagar	708	529	435
Intereses de los creditos de corto plazo + sobregiro + mora			
AMORTIZACIONES	313	1,228	1,228
SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO			
Valor total del Nuevo Crédito			
Amortizaciones del nuevo credito			
Intereses del nuevo credito			
Saldo del nuevo credito			
CALCULO INDICADORES			
TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	708	529	435
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	7,369	6,141	4,913
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): I / AO <= 40%	7.0%	2.4%	1.9%
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	50.6%	23.0%	18.2%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE

Cálculos: Secretaría Financiera y Administrativa.

En efecto, para el 2011 el indicador Intereses / Ahorro Operacional se encuentra ubicado en 7%, porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De manera consecuente el segundo indicador de saldo de deuda sobre ingresos corrientes se ubica en 50.6% inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Con las cifras analizadas se concluye que el municipio de Castilla la Nueva cumple con los indicadores de capacidad de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997, por lo tanto, está en instancia de endeudamiento autónomo o semáforo verde.

Tabla 6. Capacidad de Endeudamiento 2014-2016

Millones de pesos corrientes

CONCEPTO	2014	2015	2016
INGRESOS CORRIENTES	27,338	24,215	24,584
(+) Ingresos tributarios	8,240	8,572	8,921
(+) Ingresos no tributarios	69	73	77
(+) Regalías y compensaciones monetarias	17,380	13,904	13,904
(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	1,649	1,665	1,682
(+) Recursos del balance	-	-	-
(+) Rendimientos financieros	-	-	-
(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-
(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras			
(-) Rentas titularizadas			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,763	4,905	5,051
(+) Gastos de personal	2,621	2,699	2,780
(+) Gastos generales	1,386	1,427	1,470
(+) Transferencias	757	779	801
(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-
(+) Gastos de personal presupuestados como inversión			
(-) Indemnizaciones por programas de ajuste			
(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	22,575	19,310	19,532
INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	0	0	0
SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	3,685	2,456	1,228
INTERESES DE LA DEUDA	341	247	153
Intereses causados en la vigencia por pagar	341	247	153
Intereses de los creditos de corto plazo + sobregiro + mora			
AMORTIZACIONES	1,228	1,228	1,228
SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO			
Valor total del Nuevo Crédito			
Amortizaciones del nuevo credito			
Intereses del nuevo credito			
Saldo del nuevo credito			
CALCULO INDICADORES			
TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	341	247	153
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	3,685	2,456	1,228
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): I / AO <= 40%	1.5%	1.3%	0.8%
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	13.5%	10.1%	5.0%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE

Cálculos: Secretaría Financiera y Administrativa.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

Garantizar un buen desempeño a nivel fiscal constituye uno de los principales objetivos de la presente administración, mediante una estrategia de fortalecimiento y generación de ingresos, en este apartado se presenta a nivel general un bosquejo de las acciones específicas, metas e indicadores de fortalecimiento de los ingresos propios del municipio.

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos.

Este apartado constituye una estrategia integral encaminadas a incrementar el recaudo efectivo de los ingresos principalmente, los tributarios con acciones tendientes a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, actualización de las bases gravables, reglamentación y cobro de ingresos.

Estas acciones se enumeran a continuación:

Tabla 8. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL MEJORAR EL RECAUDO DE IMPUESTOS

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	2012	2013	2014
Incrementar recaudo impuesto predial	Liquidación del Impuesto predial	Numero de liquidaciones enviadas/numero de contribuyes de predial	Secretaría administrativa financiera/Tesorera General	x	x	X
	Depuración de Cartera	valor recaudo cartera/total de la cartera	Secretaría administrativa financiera/Tesorera General	x	x	X
Industria y Comercio	Actualización Censo	contribuyentes Nuevos inscritos / contribuyentes Total	Secretaría administrativa y financiera/Tesorera general	x		
	Fiscalización	No. Contribuyentes fiscalizados/No contribuyentes	Secretarias Administrativa y Financiera/grupo asesor	x	x	x
Otros impuestos tasas	Incrementar el recaudo, tasa	Valor presupuestado/valor recaudado	Tesorera General Planeación y Gobierno	x	x	x

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

5. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR – 2010

En esta sección se analizan los resultados presupuestales de la vigencia 2010, a partir de la comparación entre los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, la inversión y su composición.

5.1. INGRESOS

De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del municipio de Castilla la Nueva, el presupuesto inicial en la vigencia 2010 ascendió a la suma de $46.750 millones, el cual fue ajustado durante la vigencia hasta alcanzar $78.785 millones, lo cual significó que se hicieron modificaciones presupuestales por $32.034 millones.

Asimismo, el recaudo efectivo de recursos correspondió al 103.9% del presupuesto definitivo. En este sentido, se evidencia un desempeño presupuestal alto, de manera que las metas de recaudos se cumplieron casi en su totalidad. De conformidad a la tabla No. 6 se deduce que el porcentaje de ejecución del presupuesto en las fuentes más importantes de financiamiento alcanzó niveles óptimos y/o aceptables en el municipio de Castilla la Nueva, venta de servicios (23.3%), aunque su monto es casi que tangencial frente al total de ingresos.

En las demás rentas se presento mayores recaudos lo que indica una presupuestación moderada bajo el concepto de es mejor incorporar que reducir y así no crear expectativas de gasto.

En los ingresos tributarios, en especial, el impuesto de industria y comercio, estampillas y contribución sobre contratos de obra pública presentaron buenos porcentajes de recaudo correspondientes a 118%, 131% y 128% respectivamente.

Loa ingresos no tributarios que son responsabilidad de la entidad territorial, no son muy representativos frente a monto y los de mejor recaudo fueron multas y sanciones (169%) y rentas contractuales (163%) como porcentajes de cumplimiento.

Los recursos del Sistema General de Participaciones tanto de libre destinación, como de forzosa inversión presentaron recaudos equivalentes al 100% del presupuesto definitivo, es decir, se realizó una adecuada incorporación de los recursos comunicados por el documento Conpes.

Los principales agregados del presupuesto y recaudo de ingresos se presentan en la siguiente tabla:

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 9. PRESUPUESTO vs. EJECUCIÓN DE INGRESOS 2010

Millones de pesos

Descripción	Presupuesto definitivo	Ejecución de Ingresos	% Recaudo
TI INGRESOS TOTALES	78,786	81,837	103.9
TI.A INGRESOS CORRIENTES	43,095	45,721	106.1
TI.A.1 TRIBUTARIOS	8,165	9,881	121.0
TI.A.1.3 Impuesto predial unificado	989	1,077	108.9
TI.A.1.5 Impuesto de industria y comercio	3,920	4,654	118.7
TI.A.1.26 Sobretasa a la gasolina	221	248	112.3
TI.A.1.28 Estampillas	1,872	2,458	131.3
TI.A.1.30 Contribución sobre contratos de obras	928	1,191	128.4
TI.A.1.40 Otros ingresos tributarios	-	40	-
TI.A.2 NO TRIBUTARIOS	34,929	35,840	102.6
TI.A.2.1 Tasas y derechos	129	142	110.2
TI.A.2.2 Multas y sanciones	69	117	169.7
TI.A.2.3 Contribuciones	-	-	-
TI.A.2.4 Venta de bienes y servicios	5	1	23.3
TI.A.2.5 Rentas contractuales	20	33	163.2
TI.A.2.6 TRANSFERENCIAS	34,706	35,547	102.4
TI.A.2.6.1 Transferencias de libre destinación	631	634	100.5
TI.A.2.6.2 Trasferencias para inversión	34,075	34,913	102.5
TI.A.2.6.2.1 Del nivel nacional	33,806	34,618	102.4
TI.A.2.6.2.1.1 Sistema General de Participaciones	2,560	2,560	100.0
TI.A.2.6.2.1.1.1 SGP - Educación	206	206	100.0
TI.A.2.6.2.1.1.2 SGP - Salud	1,098	1,098	100.0
TI.A.2.6.2.1.1.3 SGP - Alimentación Escolar	25	25	100.0
TI.A.2.6.2.1.1.4 SGP - Río Grande de la Magdalena	-	-	-
TI.A.2.6.2.1.1.5 SGP - Agua Potable y Saneamiento	377	377	100.0
TI.A.2.6.2.1.1.6 SGP - Por crecimiento de la economía	-	-	-
TI.A.2.6.2.1.1.7 SGP - Propósito General	853	853	100.0
TI.A.2.6.2.1.3 FOSYGA	350	310	88.7
TI.A.2.6.2.1.4 ETESA - 75% - Inversión salud	10	16	163.2
TI.A.2.6.2.1.7 Regalías y compensaciones	30,886	31,731	102.7
TI.A.2.6.2.1.8 Otras transferencias nacionales - inversión	-	-	-
TI.A.2.6.2.2 Del nivel departamental	269	295	109.5
TI.A.2.6.2.3 Transferencia sector eléctrico 90% - inversión	-	-	-
TI.A.2.7 Otros ingresos no tributarios	-	-	-
TI.B INGRESOS DE CAPITAL	35,691	36,116	101.2
TI.B.1 Cofinanciación	4,646	4,610	99.2
TI.B.2 Regalías indirectas	-	-	-
TI.B.4 Recursos del crédito	3,000	3,000	100.0
TI.B.5 Recuperación de Cartera (Diferentes a tributarios)	277	214	77.2
TI.B.6 Recursos del balance	26,889	26,889	100.0
TI.B.7 Venta de activos	-	-	-
TI.B.8 Rendimientos por operaciones financieras	879	1,330	151.2
TI.B.9 Donaciones	-	-	-
TI.B.10 Desahorro FONPET	-	-	-
TI.B.11 Utilidades y excedentes financieros	-	-	-
TI.B.12 Reducción de capital de empresas	-	-	-
TI.B.13 Reintegros	-	73	-
TI.B.14 Otros ingresos de capital	-	-	-

Cálculos: Secretaría Financiera y Administrativa.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

La composición agregada de las principales fuentes de ingresos del municipio, está representada por las regalías (61.1%), tributarios (19.0%) y Sistema General de Participaciones de forzosa inversión 6.6% de las fuentes totales de ingresos.

El mayor valor recaudado en 2010 frente al presupuesto, refleja en parte el esfuerzo fiscal de la Administración, producto del cual el municipio sobrepasó las metas presupuestales de rentas tributarias.

Gráfico 7. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS 2010 %

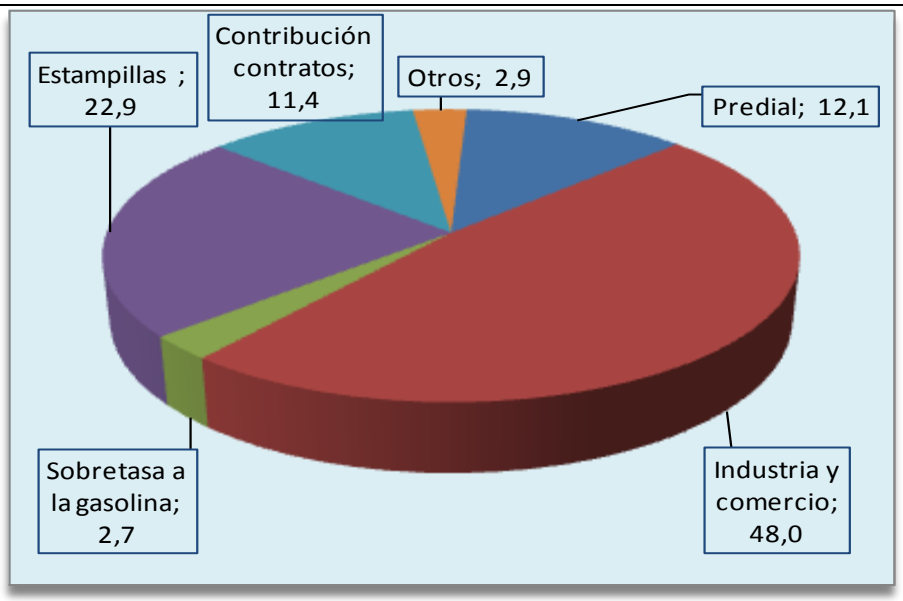

Dentro del grupo de los ingresos tributarios, los más representativos para el municipio fueron en 2010 el impuesto de industria y comercio (48%), predial (12%) y estampillas (22%), los cuales, representaron en conjunto más del 83% de las rentas tributarias totales.

5.2. LOS GASTOS TOTALES

Para la vigencia 2010, el municipio de Castilla la Nueva realizó compromisos por $70.928 destinados en su mayoría a proyectos del plan de desarrollo: “CALIDAD DE VIDA PARA TODOS”. De los compromisos (gastos totales) el 93.4% fueron gastos de inversión, el 7.6% gastos de funcionamiento. Por otro lado, el municipio tenía endeudamiento a 31 de diciembre de 2010, pero no comprometió gastos de servicio deuda (intereses + amortizaciones).

Para 2010 se presenta una caída de la inversión frente 2009 y se genera un incremento real de -22% y se debió a la caída de los ingresos por regalías y en especial a los aplazamientos en la inversión con este ingreso por el convenio de desempeño establecido con el Departamento Nacional de Planeación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Gráfico 8. EJECUCIÓN DEL GASTO, 2010

Composición del gasto total ejecutado

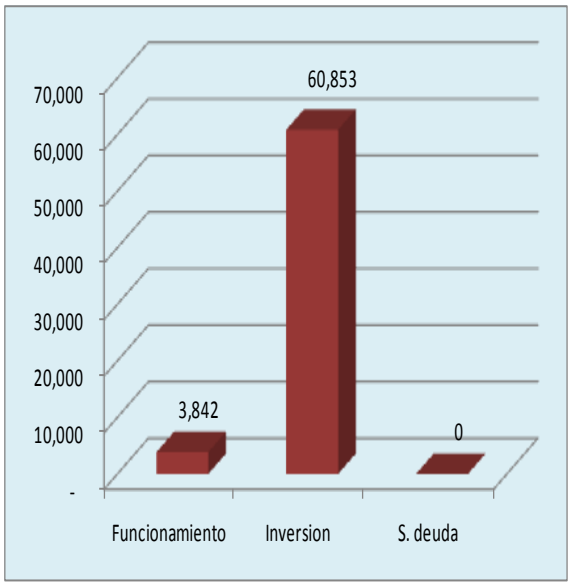

Composición de los de gastos de funcionamiento

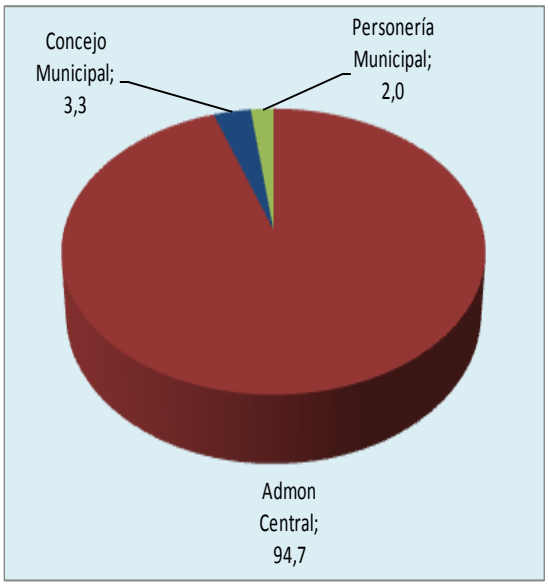

Fuente: ejecuciones presupuestales del municipio

5.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento corresponden a la sección 2 del presupuesto de gastos y corresponden a los servicios personales, gastos generales y transferencias de nómina y a entidades, incluyendo las transferencias a los órganos de control.

Tabla 10. PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2010
Millones de pesos

Descripción	Compromisos	% Participación
T TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,842	100.0
1 CONCEJO MUNICIPAL	127	3.3
1.1 Gastos de Personal	86	2.2
1.2 Gastos generales	38	1.0
1.10 Otros Gastos de Funcionamiento	2	0.0
2 PERSONERIA MUNICIPAL	77	2.0
1.1 Gastos de Personal	73	1.9
1.2 Gastos generales	4	0.1
B GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	3,638	94.7
4 ALCALDIA MUNICIPAL	3,515	91.5
1.1 Gastos de Personal	1,996	51.9
1.2 Gastos generales	1,174	30.5
1.3 Transferencias corrientes	345	9.0
6. SECRETARIA DE SALUD	124	3.2

Fuente: ejecuciones presupuestales del municipio

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Como se presenta en la tabla anterior, la administración central es la sección presupuestal que más participa dentro de total de gastos con un 94.7% de los mismos, los organismos de control poseen la diferencia. Por su parte, el análisis de los organismos de control, es decir, Personería y Concejo Municipal arroja que en la vigencia 2010 se dio cumplimiento a lo establecido en la ley 617 de 2000 y se presupuesto y ejecutó los valores determinados por las formulas correspondientes establecidas en la ley.

5.4. GASTOS DE INVERSIÓN

La sección 3 del presupuesto de rentas y gastos del municipio, corresponde a los gastos de inversión.

Tabla 11. COMPOSICIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN, 2010

Descripción	Compromisos	% Participación
A Total inversión	60,853	100.0
A.1 Educación	20,341	33.4
1.1 Cobertura	-	-
A.1.2 Calidad - matrícula	16,155	26.5
A.1.3 Calidad - gratuidad	85	0.1
A.1.4 Eficiencia administración del servicio educativo	919	1.5
A.1.7 Otros gastos en educación	3,182	5.2
A.2. Salud	10,157	16.7
A.2.1. Régimen subsidiado	1,802	3.0
A.2.2. Salud pública	2,524	4.1
A.2.3 Prestación de servicios	376	0.6
A.2.4 Otros gastos en salud	5,455	9.0
A.3 Agua potable y saneamiento basico	12,939	21.3
A.3.1 Servicio de acueducto	4,305	7.1
A.3.2 Servicio de alcantarillado	8,299	13.6
A.3.3 Servicio de aseo	335	0.6
A.4 Deporte y recreacion	664	1.1
A.5 Cultura	1,018	1.7
A.6 Servicios públicos social)	121	0.2
A.7 Vivienda	3,000	4.9
A.8 Agropecuario	51	0.1
A.9 Transporte	5,674	9.3
A.10 Ambiental	3,016	5.0
A.11 Centros de reclusión	-	-
A.12 Prevención y atención de desastres	623	1.0
A.13 Promoción del desarrollo	54	0.1
A.14 Atención a grupos vulnerables - Promocion social	1,067	1.8
A.15 Equipamiento	-	-
A.16 Desarrollo comunitario	26	0.0
A.17 Fortalecimiento institucional	864	1.4
A.18 Justicia	1,174	1.9
A.19 Gastos especificos de regalias y compensaciones	63	0.1

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Para la vigencia 2010, Castilla la Nueva ejecutó gastos de inversión por valor de $60.852 millones, el 71.4% correspondió a inversiones en educación, APSB y salud con montos de $20.341 (33.4%), $12.939 (21.3%) y $10.157 millones (16.7%) respectivamente.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES / DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

Paras efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio, en este capítulo se presentan la normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

6.1. INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Anualmente la alcaldía municipal adopta el calendario tributario y señala las fecha límites para el pago de los impuestos y obligaciones tributarias a favor del municipio para la vigencia 2010. El no pago de los impuestos en las fechas establecidas acarrea sanciones y cobro de intereses por mora y cierre de establecimientos según el caso.

En el municipio de Castilla la Nueva se tiene 3 tipos de descuento para el impuesto predial y se calcula el valor de estos descuentos:

Tabla 12. INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2010
Millones de pesos

Impuesto	Fecha	Descuento	Monto $
IMPUESTO PREDIAL	Marzo Abril Mayo	5% 10% 15%	82,5

En total en la vigencia 2010 se realizaron descuentos por pronto pago en el impuesto predial por $82,5 millones. Este monto fue equivalente al 11% del total del recaudo por este impuesto en 2010.

6.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS

Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por el Concejo Municipal a iniciativa del ejecutivo por plazo limitado que no puede ser superior cinco (5) años, y de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal. La norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el plazo de duración; el beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reembolsables.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

En materia de exenciones tributarias, la regla general está señalada por el estatuto tributario del municipio y se consideran como predios exentos del impuesto predial unificado los siguientes predios:

- Los inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas y reconocidas.
- Los edificios declarados de conservación histórica o arquitectónica.
- Los inmuebles de propiedad de la Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Cruz Roja.
- Los predios de los establecimientos públicos del orden municipal.
- Los inmuebles recibidos en comodato por el Municipio.

En el caso del impuesto de industria y comercio, la regla general del estatuto tributario es que ninguna actividad se encuentra exenta del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, salvo las que contempla la Ley.

Considerando que en el municipio de Castilla la Nueva no se desarrolla ninguna de las actividades de exención que establece la ley, durante la vigencia 2010 no se otorgó ninguna exclusión del pago del impuesto de industria y comercio.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

7. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

En este apartado se presenta una relación pormenorizada de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, diferenciando que los Pasivos Contingentes; son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto, mientras que los exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago.

En términos generales los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, o la ocurrencia de un hecho futuro; tienen su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no. Estos pasivos pueden ser explícitos o implícitos:

- Explícitos: Acuerdos financieros contractuales que dan origen a obligaciones condicionales para efectuar pagos con valor económico (origen de Ley o contrato).

- Implícitos: No tienen origen jurídico ni contractual se reconocen después de cumplirse una cierta condición o producirse un determinado hecho.

Los pasivos exigibles de las entidades territoriales se originan principalmente en sentencias y/o conciliaciones por diverso pleitos, ya sean laborales, contractuales, etc. De acuerdo con la valoración hecha por el propio municipio, se han estimado pasivos contingentes y exigibles con el siguiente detalle:

7.1 PASIVOS EXIGIBLES (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)

El municipio de Castilla la Nueva en la vigencia 2010 no realizó pagos por el rubro sentencias y conciliaciones.

7.2 PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN

Para efectos del MFMP los pasivos contingentes deberán tener una valoración numérica de su existencia y se debe prever realizar provisiones tendientes a atender los pagos en el momento en que se hagan exigibles, el municipio de Castilla la Nueva no se ha identificado con certeza el monto de los pasivos contingentes identificados, ni se ha hecho el proceso de valorados.

Sin embargo, a diciembre de 2010, el municipio de Castilla la Nueva tiene diez (10) demandas en contra.

Teniendo en cuenta la relación de procesos que se adelantan en contra del municipio y otros asuntos, que se encuentran vigentes, se relaciona las contingencias sin tener certeza de su pago, su monto o el momento en que se deba

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

reconocer. Se estima que el valor de las pretensiones asciende a La relación total de demandas contra la persona jurídica municipio de Castilla la Nueva $2.162 millones con el siguiente detalle:

TABLA 13. RELACION DE PROCESOS

DATOS DEL DEMANDANTE		MOTIVO DE LA SOLICITUD O PRETENSION	OTRO MOTIVO	SOLICITUD		RIESGOS PROCESALES	NÍVEL DE JURISPRUDENCIA RELACIONADO O ANTECEDENTES SIMILARES.
NOMBRE ENTIDAD O PERSONA	TIPO PERSONA			CUANTÍA DE LA SOLICITUD O LA PRETENSION	UNIDAD DE MEDIDA (COP, SMLV, Gramos Oro)		
LUIS AGREDA MARTINEZ	Privada Natural Nacional	Otros Motivos.	Presunta vulneración de derechos colectivos	10	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	BAJO	BAJO
JHON JAIRO REY	Privada Natural Nacional	Otros Motivos.	Presunta vulneración de derechos colectivos	411	Pesos Colombianos	MEDIO	MEDIO
ELADIO QUEVEDO GARAVITO Y CLEOTILDE POVEDA	Privada Natural Nacional	Reparación directa. Falla del servico		6	Gramos Oro	MEDIO	BAJO
CAPRECOM	Pública del Sector Descentralizado del Orden Nacional	Contratos. Incumplimiento contractual		100	Pesos Colombianos	ALTO	MEDIO
LUIS AGREDA MARTINEZ	Privada Natural Nacional	Otros Motivos.	Presunta vulneración de derechos colectivos	10	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	MEDIO	BAJO
JHON ALEXANDER CORDOBA OVIEDO	Privada Natural Nacional	Reparación directa. Falla del servico		239,2	Pesos Colombianos	MEDIO	BAJO
ROSA MARIA JIMENEZ BAQUERO	Privada Natural Nacional	Acto administrativo. Violación de la ley		11,2	Pesos Colombianos	MEDIO	MEDIO
OSWALDO PAEZ MENDOZA	Privada Natural Nacional	Otros Motivos.	Presunta vulneración de derechos colectivos	201	Pesos Colombianos	MEDIO	BAJO
FABIAN GONZALO PEREZ CARDONA	Privada Natural Nacional	Otros Motivos.	presunta vulneración de derechos colectivos	600	Pesos Colombianos	MEDIO	BAJO
FABIAN GONZALO PEREZ CARDONA	Privada Natural Nacional	Otros Motivos.	Presunta vulneración de derechos colectivos	600	Pesos Colombianos	MEDIO	BAJO

Fuente. Secretaria Gobierno- asesor jurídico

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

7 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2010

Durante la vigencia fiscal de 2010, el honorable concejo municipal de Castilla la Nueva expidió en total diez y nueve (19) acuerdos, referidos principalmente a facultades al alcalde municipal, modificaciones presupuéstales, aprobación Estatuto Presupuestal y vigencias futuras.

Del total de acuerdo expedido por el Concejo, cuatro (4) de ellos revisten un costo fiscal de los cuales uno reviste costo adicional para la administración.

La relación de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior por el concejo municipal corresponde al siguiente detalle:

Tabla 14. RELACIÓN DE ACUERDOS SANCIONADOS EN 2010

Acuerdo	Fecha	Epígrafe	Tipo	Monto millones	Observación
1	05/02/2010	Por medio del cual se otorgan facultades al ejecutivo municipal para adicionar y/o reducir y realizar traslados dentro del presupuesto que se ejecuta en la actual vigencia fiscal”			
2	15/02/2010	“Por el cual se le otorgan facultades al alcalde municipal”			
3	08/03/2010	“Por medio del cual se regula el reconocimiento de transporte para los concejales del municipio de castilla la nueva	X		
4	08/03/2010	“Por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de castilla la nueva y sus entidades descentralizadas”.			
5	25/05/2010	“Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde municipal para adicionar, crear rubros y realizar traslados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal			
6	31/05/2010	“Por medio del cual se adicionan unos recursos se crea un rubro del sistema general de participacion al presupuesto de la actual vigencia fiscal”			
7	23/08/2010	“Por medio del cual se autoriza la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras”.	Fiscal	16	
8	25/08/2010	“Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde municipal para adicionar, crear rubros y realizar traslados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal”			
9	30/08/2010	“Por medio del cual se autoriza al alcalde para la compra de predios”			
10	09/09/2010	“Por medio del cual se otorgan facultades al ejecutivo municipal para la enajenación de activos eléctricos de uso general”			

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Acuerdo	Fecha	Epígrafe	Tipo	Monto millones	Observación
11	09/09/2010	Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde municipal para la venta de acciones de propiedad del municipio de castilla la nueva			
12	19/10/2010	Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde municipal para adicionar, crear rubros y realizar traslados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal			
13	19/10/2010	Por medio del cual se autoriza la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias	Fiscal	12,4	
14	15/11/2010	Por medio del cual se establecen los factores de subsidios y aportes solidarios por estratos para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2011 en el municipio de castilla la nueva y se dictan otras disposiciones.	Fiscal		
15	16/11/2010	Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde municipal para adicionar, crear rubros y realizar traslados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal			
16	22/11/2010	Por medio del cual se adopta la escala de remuneración, nomenclatura y clasificación general de los empleados de la administración municipal para la vigencia fiscal del año 2011”.			
17	23/11/2010	Por medio del cual se establece el presupuesto del municipio de castilla la nueva vigencia fiscal 2011			
18	29/11/2010	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Castilla la Nueva para desvincularse de la asociación de municipios petroleros de Colombia			
19	19/12/2010	Por medio del cual se adopta la escala de remuneración, nomenclatura y clasificación general de los empleados del hospital de castilla la nueva ese.			

Son dos los acuerdos que tienen un costo fiscal, sin embargo, corresponden a vigencias futuras ordinarias y no significan costos adicionales sino una separación de gasto de inversión.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

8. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al cumplimiento ajuste y retroalimentación del escenario financiero definido en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, tendientes a monitorear el cumplimiento de las metas financieras plasmadas en el MFMP, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

En primer lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

En segundo lugar, se hará seguimiento al desempeño global del manejo financiero del municipio, teniendo como indicadores de seguimiento el indicador de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP y a indicadores de participación y composiciones de la estructura de ingresos y gastos del municipio.

8.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

Con la expedición de la ley 617 de 2000, o ley de ley de ajuste fiscal se hizo imperativo para las entidades territoriales el saneamiento fiscal, en este sentido la ley establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, en caso contrario se considera que el municipio no es viable, poniendo en riesgo su existencia como entidad territorial

De esta forma, las entidades territoriales deben efectuar anualmente los ajustes a sus presupuestos, tendientes a cumplir las metas de límites de gastos de funcionamiento establecidos por la ley de ajuste fiscal, como un imperativo en todos los momentos del proceso presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

Considerando que la categoría del municipio de Castilla la Nueva, de conformidad con los criterios señalados por la ley es la sexta, debe obtener como máximo un indicador de 80% en el indicador de gastos de funcionamiento (GF) / Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD); el balance de seguimiento a la ley 617 de 2000, indica que en la sección administración central el indicador de ICLD/GF fue de 49.3% inferior al señalado como límite por la ley.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 15. GASTO DE FUNCIONAMIENTO / ICLD - 2010

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,104
TI.A.1.3 Impuesto predial unificado	**1,077.1**
TI.A.1.5 Impuesto de industria y comercio	**4,653.9**
TI.A.1.6 Avisos y tableros	**12.9**
TI.A.1.8 Impuesto de delineación	**145.1**
TI.A.1.26 Sobretasa a la gasolina	**248.0**
TI.A.1.29 Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	**55.9**
TI.A.1.40 Otros ingresos tributarios	**39.6**
TI.A.2.1.10 Publicaciones	**130.6**
TI.A.2.1.12 Otras tasas (desagregar o especificar)	**11.6**
TI.A.2.2 Multas y sanciones	**116.8**
TI.A.2.4.10 Otros Ingresos de venta de bienes y servicios diferentes a la venta de activos	**1.3**
TI.A.2.5.1 Arrendamientos	**32.6**
TI.A.2.6.1.1.1 SGP: Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6	**572.1**
TI.A.2.6.1.1.7 Otras transferencias del nivel central nacional para funcionamiento	**-**
TI.A.2.6.1.2.1 De vehículos automotores	**6.3**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	3,622
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,841.9
(-) Transferencias al Concejo	126.5
(-) Transferencias a la Personería	77.2
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	5.8
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	10.0
INDICADOR DE GF / ICLD ESTADO DEL INDICADOR	49% CUMPLE

A nivel de las secciones presupuestales, concejo y personería municipal, de igual forma el municipio dio cumplimiento a los límites de gasto señalados por la ley. En efecto la transferencia máxima al Concejo municipal era de $178.3 millones y el municipio transfirió $126.5 millones. En el caso de la Personería, la transferencia efectuada fue de $77.3 millones y el límite de $77.3 millones. Por lo tanto, en estas secciones presupuestales se presentó una adecuada transferencia de recursos.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 16. TRANSFRENCIAS DE CONCEJO Y PERSONERIA – 2010

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	7,103.7
Monto máximo por Honorarios (millones $)	71.8
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	106.6
Total Monto Máximo	178.3
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	126.5
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	0.515
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	77.3
Transferencia efectuada	77.3
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

8.2. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

En particular se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP.

Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio mejoró su desempeño fiscal en la última vigencia como se presenta en la siguiente tabla:

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 17. RANKING DE DESEMPEÑO FISCAL 2007-2010

Indicadores utilizados en la evaluación	2007	2008	2009	2010
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	55.98	57.13	69.16	49.30
Magnitud de la deuda 2/	-	-	-	-
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	6.45	4.72	74.34	67.74
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	9.60	7.75	17.25	94.10
Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	96.84	84.61	94.96	93.36
Capacidad de ahorro 6/	65.20	56.29	55.99	64.46
Indicador de desempeño Fiscal 7/	**82.9**	**80.3**	**67.0**	**81.7**
Posición a nivel nacional	**11**	**25**	**119**	**69**
Posición en el departamento	**1**	**1**	**6**	**3**

Fuente: Departamento Nacional de Planeación
1/ Autofinanciación del funcionamiento = Gasto funcionamiento/ ICLD * 100%
2/ Magnitud de la deuda = Servicio de la deuda / ingresos disponible * 100%
3/ Dependencia de las transferencias = Transferencias + Regalías (i) / ingresos totales * 100%. (i) A partir de 09
4/ Dependencia de los recursos propios = Ingresos tributarios + no tributarios / ingresos corrientes * 100%
5/ Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total * 100%
6/ Capacidad de ahorro = Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100%
7/ Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.

De acuerdo con el informe sobre los resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios para el 2010, publicado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, el Municipio de Castilla la Nueva se ubica como el número 69 en el desempeño fiscal a nivel nacional, que a su vez comparándolo con el año anterior demuestra que se mejoró el desempeño en cuanto al manejo fiscal ya que en el año inmediatamente anterior este había ocupado el número 119, lo cual se puede resumir en un aumento de 14.7 puntos en la calificación.

El municipio de Castilla la Nueva dio cumplimiento estricto de la ley 617 de 2000, es decir, sus gastos de funcionamiento estuvieron por debajo del límite establecido por la ley; ya que Castilla presentó un indicador para el año 2010 de 49% aunque la ley establece un límite de 80%, es decir, 31 puntos por debajo del límite legal, lo cual en términos prácticos significa mayores recursos para inversión por esfuerzo administrativo.

Para 2010, el municipio no generó compromisos por servicio de la deuda, por lo tanto, en este indicador se obtiene la máxima nota.

En la dependencia de las transferencias y regalías, se dio un cambio metodológico desde 2009 al incluir las regalías como parte de la dependencia, en efecto, el municipio de Castilla presenta un indicador de 67.7 en 2010.

Es de igual importancia resaltar que los ingresos tributarios + no tributarios del municipio aumentaron en la vigencia 2010 con respecto a 2009 al pasar de $7.751 a $10.174 y generando un indicador de 94.1.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

En cuanto a la inversión, el municipio invirtió el 94.9% de su gasto total en 2009 y paso al 93.3% del gasto total en 2010 para la provisión de bienes y servicios públicos especialmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. En este indicador también se desmejoró levemente.

Por último, el municipio generó ahorro corriente superior en casi 10 puntos frente al año anterior, es decir, sus ingresos corrientes son mayores a los gastos corrientes permitiendo redireccionar recursos para inversión

Se debe destacar la buena gestión financiera del municipio en aspectos como la capacidad que ha tenido para autofinanciar su funcionamiento, es decir el cubrimiento de los gastos de funcionamiento con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que en otras palabras es el cumplimiento de la ley 617 de 2000.

Igualmente, la evaluación resalta el esfuerzo emprendido por esta administración de fortalecer los recursos propios. Este incremento obedece principalmente al aumento en el recaudo del impuesto predial. Se sigue invirtiendo, generando grandes magnitudes de ahorro corriente y en cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo de Castilla la Nueva: “CALIDAD DE VIDA PARA TODOS”.

Por último, se estima el indicador de gastos de funcionamiento / ICLD y los cinco restantes indicadores del Ranking de Desempeño Fiscal para el periodo 2011-2021:

Tabla 18. PROYECCIÓN RANKING DE DESEMPEÑO FISCAL 2011-2021

Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. Autofinanciación del funcionamiento	50	50	50	50	50	50
2. Capacidad de pago: Servicio de la deuda / Ingresos disponible	2.38	7.03	6.59	6.16	6.62	6.12
3. Importancia de las transferencias (SGP + Regalías) /Ingresos Totales	6.71	11.50	11.51	11.50	13.12	13.08
4. Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Corrientes	92.40	91.26	91.43	91.60	91.77	91.94
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	93.40	80.31	80.34	80.38	77.50	77.56
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	37.36	29.53	31.27	32.95	34.56	36.11

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
1. Autofinanciación del funcionamiento	50	50	50	50	50
2. Capacidad de pago: Servicio de la deuda / Ingresos disponible	5.63	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Importancia de las transferencias (SGP + Regalías) /Ingresos Totales	13.05	13.00	12.95	12.90	12.84
4. Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Corrientes	92.10	92.26	92.42	92.58	92.74
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	77.61	78.59	78.25	77.91	77.58
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	37.60	38.64	39.01	39.40	39.81

Como se observa en los cuadros anteriores, los indicadores de desempeño fiscal tienden a mejorar a medida que avanzan los años, dado el cumplimiento de la ley 617 de 2000, la mayor generación de recursos propios y la menor dependencia de las regalías.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

9. ANEXOS

Tabla 19. PLAN FINANCIERO 2007-2010
(Millones de pesos corrientes)

CUENTA	A2007	A2008	A2009	A2010
INGRESOS TOTALES	44,894	61,815	40,004	51,948
1. INGRESOS CORRIENTES	**6,084**	**6,754**	**8,080**	**10,809**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	4,310	4,790	6,900	9,881
1.1.1. PREDIAL	404	488	750	1,077
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	2,000	3,621	3,109	4,667
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	265	280	249	248
1.1.4. OTROS	1,641	401	2,792	3,889
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,150	1,496	613	293
1.3. TRANSFERENCIAS	624	467	568	634
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	517	467	503	572
1.3.2. OTRAS	107	-	65	62
GASTOS TOTALES	67,103	19,184	70,626	57,849
3. GASTOS CORRIENTES	**2,117**	**2,952**	**3,556**	**3,842**
3.1. FUNCIONAMIENTO	2,117	2,952	3,556	3,842
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1,192	1,889	1,514	2,278
3.1.2. GASTOS GENERALES	925	847	2,013	1,218
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	-	217	29	345
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	3,966	3,802	4,524	6,967
2. INGRESOS DE CAPITAL	**38,810**	**55,061**	**31,924**	**41,139**
2.1. REGALIAS	33,645	47,133	26,528	31,731
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2,273	2,449	2,708	2,887
2.3. COFINANCIACION	1,573	3,901	-	4,610
2.4. OTROS	1,319	1,579	2,689	1,911
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	**64,986**	**16,231**	**67,070**	**54,007**
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	48,321	8,324	45,599	37,233
4.1.1.2. OTROS	16,665	7,908	21,471	16,774
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(22,210)	42,631	(30,622)	(5,901)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	22,210	(42,631)	30,622	5,901
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	3,000
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	3,000
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	22,210	(42,631)	(30,622)	(2,901)
SALDO DE DEUDA				3000

Fuente. Ejecuciones presupuéstales municipales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 20. PLAN FINANCIERO 2007-2010

Millones de pesos constantes de 2010

CUENTA	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TOTALES	**50,867**	**65,050**	**41,273**	**51,948**
1. INGRESOS CORRIENTES	**6,893**	**7,107**	**8,336**	**10,809**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	4,883	5,041	7,118	9,881
1.1.1. PREDIAL	458	513	774	1,077
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	2,266	3,810	3,208	4,667
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	300	295	257	248
1.1.4. OTROS	1,859	422	2,880	3,889
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,303	1,575	632	293
1.3. TRANSFERENCIAS	707	492	586	634
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	586	492	519	572
1.3.2. OTRAS	121	-	67	62
GASTOS TOTALES	**76,031**	**20,188**	**72,865**	**57,849**
3. GASTOS CORRIENTES	**2,399**	**3,107**	**3,669**	**3,842**
3.1. FUNCIONAMIENTO	2,399	3,107	3,669	3,842
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1,351	1,988	1,562	2,278
3.1.2. GASTOS GENERALES	1,048	891	2,077	1,218
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	-	228	30	345
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	4,494	4,000	4,667	6,967
2. INGRESOS DE CAPITAL	**43,974**	**57,943**	**32,936**	**41,139**
2.1. REGALIAS	38,122	49,599	27,369	31,731
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2,576	2,577	2,794	2,887
2.3. COFINANCIACION	1,782	4,105	-	4,610
2.4. OTROS	1,494	1,661	2,774	1,911
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	**73,632**	**17,081**	**69,196**	**54,007**
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	54,750	8,759	47,044	37,233
4.1.1.2. OTROS	18,882	8,322	22,152	16,774
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	**(25,165)**	**44,862**	**(31,592)**	**(5,901)**
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	25,165	(44,862)	31,592	5,901
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	3,000
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	3,000
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	25,165	(44,862)	(31,592)	(2,901)
SALDO DE DEUDA	**-**	**-**	**-**	**3,000**

Fuente. Ejecuciones presupuéstales municipales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 21. TASAS DE CRECIMIENTO REAL 2007–2010

CUENTA	2008/2007	2009/2008	2010/2009	Promedio
INGRESOS TOTALES	27.9	(36.6)	25.9	5.7
1. INGRESOS CORRIENTES	**3.1**	**17.3**	**29.7**	**16.7**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.2	41.2	38.8	27.8
1.1.1. PREDIAL	12.1	50.7	39.2	34.0
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	68.1	(15.8)	45.5	32.6
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	(1.7)	(13.0)	(3.4)	(6.0)
1.1.4. OTROS	(77.3)	581.8	35.0	179.9
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.8	(59.9)	(53.7)	(30.9)
1.3. TRANSFERENCIAS	(30.4)	19.1	8.3	(1.0)
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	(16.1)	5.5	10.3	(0.1)
1.3.2. OTRAS	(100.0)	-	(6.9)	(35.6)
GASTOS TOTALES	(73.4)	260.9	(20.6)	55.6
3. GASTOS CORRIENTES	**29.5**	**18.1**	**4.7**	**17.4**
3.1. FUNCIONAMIENTO	29.5	18.1	4.7	17.4
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	47.1	(21.4)	45.8	23.9
3.1.2. GASTOS GENERALES	(15.0)	133.1	(41.4)	25.6
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	-	(87.1)	1,069.8	327.6
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	(11.0)	16.7	49.3	18.3
2. INGRESOS DE CAPITAL	**31.8**	**(43.2)**	**24.9**	**4.5**
2.1. REGALIAS	30.1	(44.8)	15.9	0.4
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	0.0	8.4	3.3	3.9
2.3. COFINANCIACION	130.4	(100.0)	-	10.1
2.4. OTROS	11.2	67.0	(31.1)	15.7
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	**(76.8)**	**305.1**	**(22.0)**	**68.8**
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	(84.0)	437.1	(20.9)	110.7
4.1.1.2. OTROS	(55.9)	166.2	(24.3)	28.7
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(278.3)	(170.4)	(81.3)	(176.7)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(278.3)	(170.4)	(81.3)	(176.7)
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	-
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(278.3)	(29.6)	(90.8)	(132.9)
SALDO DE DEUDA	-	-	-	-

Fuente. Ejecuciones presupuéstales municipales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Tabla 22. TASAS DE PARTICIPACIÓN 2007-2010

CUENTA	2007	2008	2009	2010	Promedio
INGRESOS TOTALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1. INGRESOS CORRIENTES	**13.6**	**10.9**	**20.2**	**20.8**	**16.4**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	9.6	7.7	17.2	19.0	13.4
1.1.1. PREDIAL	0.9	0.8	1.9	2.1	1.4
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	4.5	5.9	7.8	9.0	6.8
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	0.6	0.5	0.6	0.5	0.5
1.1.4. OTROS	3.7	0.6	7.0	7.5	4.7
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.6	2.4	1.5	0.6	1.8
1.3. TRANSFERENCIAS	1.4	0.8	1.4	1.2	1.2
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.2	0.8	1.3	1.1	1.1
1.3.2. OTRAS	0.2	-	0.2	0.1	0.1
GASTOS TOTALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
3. GASTOS CORRIENTES	**3.2**	**15.4**	**5.0**	**6.6**	**7.6**
3.1. FUNCIONAMIENTO	3.2	15.4	5.0	6.6	7.6
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1.8	9.8	2.1	3.9	4.4
3.1.2. GASTOS GENERALES	1.4	4.4	2.9	2.1	2.7
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	-	1.1	0.0	0.6	0.4
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	8.8	6.1	11.3	13.4	9.9
2. INGRESOS DE CAPITAL	**86.4**	**89.1**	**79.8**	**79.2**	**83.6**
2.1. REGALIAS	74.9	76.2	66.3	61.1	69.6
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	5.1	4.0	6.8	5.6	5.3
2.3. COFINANCIACION	3.5	6.3	-	8.9	4.7
2.4. OTROS	2.9	2.6	6.7	3.7	4.0
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	**96.8**	**84.6**	**95.0**	**93.4**	**92.4**
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	72.0	43.4	64.6	64.4	61.1
4.1.1.2. OTROS	24.8	41.2	30.4	29.0	31.4
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(49.5)	69.0	(76.5)	(11.4)	(17.1)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	49.5	(69.0)	76.5	11.4	17.1
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	5.8	1.4
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	5.8	1.4
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	49.5	(69.0)	(76.5)	(5.6)	(25.4)
SALDO DE DEUDA	-	-	-	5.8	1.4

Fuente. Ejecuciones presupuéstales municipales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Castilla Meta.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.